

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

9276

Aprobación de la inclusión de la relación taxativa de supuestos en los cuales el Ayuntamiento de Consell podrá solicitar el auxilio del SOIB a fin de promover la difusión de ofertas de ocupación pública para seleccionar personal laboral temporal

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada día 29 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación de la inclusión de la relación taxativa de supuestos en los cuales el Ayuntamiento de Consell podrá solicitar el auxilio del SOIB a fin de promover la difusión de ofertas de ocupación pública para seleccionar personal laboral temporal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.6 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se publica el texto íntegro normativo del acuerdo mencionado:

APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA RELACIÓN TAXATIVA DE SUPUESTOS EN LOS CUALES EL AYUNTAMIENTO DE CONSELL PODRÁ SOLICITAR EL AUXILIO DEL SOIB A FIN DE PROMOVER LA DIFUSIÓN DE OFERTAS DE OCUPACIÓN PÚBLICA PARA SELECCIONAR PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Antecedentes:

Primero.- En los últimos años el Ayuntamiento de Consell ha solicitado el auxilio del SOIB a fin de promover la difusión de ofertas de ocupación pública para seleccionar persona laboral temporal, en casos de urgencia.

Segundo.- El SOIB ha exigido que para poder solicitar su auxilio es requisito indispensable que conste en el convenio del personal laboral del Ayuntamiento esta posibilidad así como una relación expresa y taxativa de los supuestos que permitan solicitar el mencionado auxilio.

Tercero.- El 17 de septiembre de 2020 se celebró una mesa de negociación entre el Ayuntamiento de Consell, los representantes de los trabajadores y los sindicatos, se adoptó por unanimidad el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Aprobar la inclusión de la relación taxativa siguiente de supuestos en los cuales el Ayuntamiento de Consell podrá solicitar el auxilio del SOIB a fin de promover la difusión de ofertas de ocupación pública para seleccionar personal laboral temporal:

“Relación taxativa de supuestos en los cuales el Ayuntamiento de Consell podrá solicitar el auxilio del SOIB a fin de promover la difusión de ofertas de ocupación pública para seleccionar persona laboral temporal:

1. En el supuesto en que la vigencia de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Consell haya caducado.
2. En el supuesto en que la bolsa de trabajo haya quedado agotada por la indisponibilidad de todos los miembros de la misma, una vez hayan sido llamados siguiendo el orden de prelación de la lista.
3. En el supuesto en que el Ayuntamiento de Consell no disponga de ninguna bolsa de trabajo para cubrir un determinado lugar de trabajo o servicio que se necesite.”

Acuerdos

Primero.- Aprobar la inclusión de la relación taxativa siguiente de supuestos en los cuales el Ayuntamiento de Consell podrá solicitar el auxilio del SOIB a fin de promover la difusión de ofertas de ocupación pública para seleccionar personal laboral temporal, en virtud del acuerdo adoptado en la mesa de negociación celebrada el 17 de septiembre de 2020 entre el Ayuntamiento de Consell, los representantes de los trabajadores y los sindicatos, y que se transcribe a continuación:

“Relación taxativa de supuestos en los cuales el Ayuntamiento de Consell podrá solicitar el auxilio del SOIB a fin de promover la difusión de ofertas de ocupación pública para seleccionar persona laboral temporal:

1. En el supuesto en que la vigencia de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Consell haya caducado.
2. En el supuesto en que la bolsa de trabajo haya quedado agotada por la indisponibilidad de todos los miembros de la misma, una vez hayan sido llamados siguiendo el orden de prelación de la lista.





3. En el supuesto en que el Ayuntamiento de Consell no disponga de ninguna bolsa de trabajo para cubrir un determinado lugar de trabajo o servicio que se necesite.”

Segundo.- Añadir la relación taxativa de supuestos al convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Consell como Adenda del mismo, sin perjuicio que dentro de un plazo razonable se pueda revisar el convenio colectivo regulador de personal laboral del Ayuntamiento de Consell en vigor (BOIB nº31, de 28 de febrero de 2009), a efectos de introducir dicho acuerdo en su articulado.»

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y comunicarlo al Servicio de Ocupación de las Islas Baleares.

Consell, 1 de octubre de 2020

El alcalde

Andreu Isern Pol

